



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA ESTATAL NACIONAL No. JAPAME-ELO-LP-ALC-FISM-002-2020

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y SANEAMIENTO MEDIANTE FOSAS SEPTICAS Y LAGUNA WETLAND, EN LA COMUNIDAD DE ABOCHO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las **14:00 horas** del día **08 de Septiembre del 2020** se reunieron en la Sala de Juntas de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, sitas en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 19, Col. Arroyitos, Código Postal 82702, en esta Ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, el funcionario de dicho organismo, **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO** Gerente General; con la finalidad de dar a conocer el FALLO referente a la LICITACION PUBLICA ESTATAL NACIONAL No. **JAPAME-ELO-LP-ALC-FISM-002-2020**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 54,56,58 Y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa 68 de su Reglamento, fallo que conlleva la adjudicación de la obra:

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y SANEAMIENTO MEDIANTE FOSAS SEPTICAS Y LAGUNA WETLAND, EN LA COMUNIDAD DE ABOCHO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

El presente acto es presidido por el **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO** Gerente General, quien actúa a nombre y representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, quien toma lista de asistencia de los presentes; acto seguido menciona las propuestas presentadas por los licitantes en el concurso que nos ocupa, celebrado en fecha **04 de Septiembre de 2020 a las 11:00 horas**, mismas propuestas que se recibieron cuantitativamente en el acto de apertura del concurso, propuestas mismas que fueron analizadas cualitativamente (Revisión, Evaluación y Estudio) por el comité técnico resolutorio de obra pública el cual formulo el dictamen que sirve como base del presente fallo y ordenadas de conformidad con sus propuestas presentadas y que son las siguientes:

Propuestas desechadas NINGUNA)

CONTRATISTAS:

PROPUESTAS SIN I.V.A.:

1.-CONSTRUCTORA CEFERNA S.A. DE C.V.	\$2'997,845.36
2.-JOSE ALBERTO ZEPEDA BELTRAN.	\$3'002,910.54
3.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS S.A. DE C.V.	\$3'012,034.82
4.-XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3'257,746.56

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS SIN I.V.A.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN I.V.A.

LUGAR	PARTICIPANTE	IMPORTE S/IVA	PERIODO	PUNTUACIÓN
1.-	CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A. DE CV.	\$2'997,845.36	92 DIAS	97.00
2.-	CARLOS ALBERTO ZEPEDA BELTRAN	\$3'002,910.54	92 DIAS	94.42
3.-	CONSTRUCCION Y SERVICIOS WILLIS ASOCIADOS S.A. DE C.V	\$3'012,034.82	92 DIAS	90.76
4.-	XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3'257,746.56	92 DIAS	87.01

Por lo cual, este organismo JAPAME, después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos-económicos, dictamina que los 4 (Cuatro) participantes restantes cumplieron con los requisitos solicitados por este Organismo, dando como resultado el que los 4 (Cuatro) participantes **califican**.

En el dictamen y evaluación de las propuestas participó el comité técnico resolutorio de obra pública.



ACTA DE FALLO

LICITACION PUBLICA ESTATAL NACIONAL No. JAPAME-ELO-LP-ALC-FISM-002-2020

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, DESCARGAS DOMICILIARIAS Y SANEAMIENTO MEDIANTE FOSAS SEPTICAS Y LAGUNA WETLAND, EN LA COMUNIDAD DE ABOCHO, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.

Acto seguido y en base en el resultado del análisis cualitativo de las 4 (CUATRO) proposiciones técnicas-económicas que presentaron los contratistas antes mencionados emite el presente dictamen que conlleva a la adjudicación del contrato No. **JAPAME-ELO-LP-ALC-FISM-002-2020**, mismo que se adjudica a la persona empresa **CONSTRUCCIONES CEFERNA S.A. DE C.V.**, representada por el C. CESAR ERNAN PADILLA MOLINA, por haber presentado la propuesta económica solvente más conveniente para ésta Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, siendo esta por la cantidad de: \$ **2'997,845.36** (SON DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS = 36/100, M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que es la cantidad de:- \$ **479,655.26** (SON CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS = 26/100, M.N.), dando un **gran total** de: - - - - - \$ **3'477,500.62** (SON TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS = 62/100, M.N.), contratista que cumple con las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por este organismo y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera que dicho fallo se ajusta sustancialmente a la convocatoria de la licitación.

Tomando en cuenta lo anterior, se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. **JAPAME-ELO-LP-ALC-FISM-002-2020**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de este organismo Junta Municipal de Agua y Alcantarillado del Municipio de Elota, el día **09 de Septiembre del 2020, a las 14:00 horas**; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato, así como entregar las garantías (fianza de anticipo y cumplimiento) de acuerdo con los formatos establecidos en las bases del presente concurso y conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. La fecha probable de inicio de los trabajos será el día **10 de Septiembre del 2020 y terminación el 10 de Diciembre de 2020**, con un plazo de ejecución de **92 días naturales**. Comunicándole al ganador que el anticipo le será proporcionado por transferencia bancaria por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, previo al inicio de los trabajos y contra la entrega de los datos y garantía correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma y poniéndose a disposición en el sistema Compranet Sinaloa, la pagina oficial de JAPAME y el periódico oficial del Estado de Sinaloa.

FIRMA:

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO
GERENTE GENERAL DE JAPAME